



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2021

Proceso No. 2021-0357

Reconózcase al Dr. Jorge Alonso Bustos Robles como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del mandato conferido.

Téngase por notificado al demandado por conducta concluyente, conforme a lo reglado en el inciso 2º del artículo 301 del C. G. del P.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por secretaría contrólese el término con que cuenta el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0103, del 21 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.